*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de mayo de 2015.

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juzgado de Garantías de la 4ta. Nominación Judicial de la provincia de Salta, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado Federal n° 1 con asiento en la mencionada provincia.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA